



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 614/2023

Anuncio de Ampliación de Delegaciones a Concejala en BOP/Sede Electrónica

Procedimiento: Órganos Colegiados (Organización de Mandato 2023-2027)

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 03/01/2025
HASH: 9aa188ced2d5db62bacbde8d049ee



ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0001 de fecha 3 de enero de 2025 de Ampliación de Delegaciones de Alcaldía a Concejala del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

TEXTO

“DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43.3 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, RESUELVO:

PRIMERO. Realizar en favor de la concejala D.ª Águila María Ramírez Sánchez, una ampliación de las delegaciones que fueron resueltas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-0248 de fecha 26/06/2023, y que viene ejerciendo, consistiendo las mismas en las que se relacionan:

- Economía y Hacienda.
- Recursos Humanos
- Promoción Económica, Empleo y Formación.

SEGUNDO. Mantener sin modificación el resto de delegaciones realizadas a los concejales y concejalas que contiene el Decreto de Alcaldía n.º 2023-0248 de fecha 26/06/2023.

TERCERO. La Alcaldía se reserva continuar con la gestión directa de los siguientes asuntos, así como de todas aquellas que siéndole atribuidas por Ley no sean objeto de delegación en los términos fijados en las disposiciones primera y segunda del presente acuerdo:

- Agenda Urbana y Movilidad.
- Política Social y Salud.

CUARTO. Delegar en el ámbito de la misma las siguientes facultades:

- a) Dirección e inspección de los servicios integrados en el área de gestión.
- b) Proposición de distribución de fondos consignados en las partidas correspondientes a su ámbito de gestión.
- c) Ejecución de las resoluciones que se adopten dentro del ámbito de gestión del Área.
- d) Propuesta de disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los servicios de la Corporación.
- e) Propuesta de sanciones que afecten a materias propias de la Delegación, ante los órganos colegiados, sin perjuicio de las proposiciones propias de los Concejales.
- f) Coordinación con otras áreas o delegaciones.

La Alcaldía se reserva la potestad para la adopción de aquellos actos administrativos que sean de su competencia.

QUINTO. El ejercicio de la Delegación se realiza bajo las siguientes condiciones específicas:

Cód. Validación: EQ3JC569KFFKHAAGZM4SW79R
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

- a) La Alcaldía podrá revocar en cualquier momento las competencias delegadas, tanto parcial como totalmente. Se entenderá revocada la delegación cuando la Alcaldía resolviere con anterioridad al Delegado/a.
- b) No se entenderán delegadas las competencias que la Alcaldía asumiere por delegación de otros Órganos municipales, Organismos y Autoridades.
- c) En caso de duda sobre a qué delegación corresponde determinadas competencias, resolverá la Alcaldía.
- d) En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación.

SEXTO. La ampliación de la presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente ampliación de delegación a la interesada, así como al Pleno en la primera sesión que este celebre.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 44.2 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: EQ3JC569KFFKHAAGKZM4SW79R
 Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

